

INFORME

que emite el Interventor de la Casa de Su Majestad el Rey

sobre la gestión del

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014

I.- NATURALEZA Y ALCANCE DEL INFORME.-

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey dispone en el artículo 3.3 que tras la liquidación de cada ejercicio económico, el Interventor ha de elevar al Jefe de la Casa un informe resumen de los emitidos durante el año, expresivo del grado de eficacia lograda en su actividad de control.

En consecuencia, el Interventor que suscribe emite en el plazo legalmente previsto el correspondiente informe resumen respecto del año 2014.

II.- TÉCNICAS DE CONTROL EMPLEADAS.-

A los efectos indicados, la Intervención, para comprobar la adecuación a las previsiones presupuestarias de los gastos habidos durante el referido ejercicio ha desempeñado su función fiscalizadora, como en años anteriores, en forma constante y pormenorizada a lo largo del año sobre las actuaciones y los datos relacionados con la gestión económica.

Para ello ha utilizado la siguiente sistemática:

-Ha empleado de forma constante la técnica de fiscalización previa completa respecto de todos los gastos.

-Ha practicado auditorias periódicas.

-Ha mantenido un seguimiento permanente de las anotaciones contables.

III. ÁMBITO ECONÓMICO OBJETO DE CONTROL.-

El ámbito económico sobre el que se ha actuado se encuentra delimitado, además de por las situaciones consolidadas y los derechos y obligaciones derivados de ejercicios anteriores, por la cuantía de la dotación global a que se refiere el artículo 65.1 CE, que

fue aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, ascendió a 7.775.040 euros y fue íntegramente librada por el Tesoro por trimestres anticipados en cuatro cifras de 1.943.760, 1.943.760, 1.943.760 y 1.943.760 euros.

En consecuencia, cada mensualidad ha dispuesto de una cifra proporcional de 647.920 euros de valor promedio. Con ello, a pesar de lo ajustado de tal cantidad, se han logrado afrontar todas las obligaciones de la Casa sin que, como en años anteriores, se hayan llegado a producir problemas de liquidez.

La dotación global se ha distribuido por Capítulos en el Presupuesto interno de la Casa de S. M. de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
FAMILIA REAL.....	698.331		698.331
GASTOS DE PERSONAL.....	3.870.000	-6.345	3.863.655
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	3.106.000	-16.457	3.089.543
FONDO DE CONTINGENCIA...	50.709	-50.709	0
INVERSIONES REALES.....	50.000	+73.511	123.511
TOTAL €.....	7.775.040		7.775.040

IV.- COMPROBACIONES REALIZADAS.-

A) MEDIANTE FISCALIZACIÓN PREVIA.-

a1) Ámbito sobre el que se ha aplicado la fiscalización sobre retribuciones.-

Las comprobaciones de las operaciones realizadas relativas a los gastos que corresponden estrictamente a personal no se han suscitado dificultades. La fiscalización se ha realizado mes a mes, en relación con las cifras presupuestadas por conceptos para afrontar las obligaciones económicas resultantes de los servicios prestados por las siguientes autoridades y personal:

-Su Majestad el Rey Don Felipe y Su Majestad la Reina Doña Letizia.

- Su Majestad el Rey Don Juan Carlos y Su Majestad la Reina Doña Sofía.
- Su Alteza la Infanta D.^a Elena (primer semestre de 2014).
- Tres cargos de Alta Dirección (Jefe del la Casa de S.M., Secretario General y Jefe del Cuarto Militar).
- Ocho cargos de Dirección.
- El personal laboral.
- Las compensaciones económicas y gratificaciones satisfechas al personal colaborador.
- Las retribuciones devengadas en concepto de “comisión de servicio”.

a2) Evolución de las cuantías retributivas.-

Durante los años 2013 y 2014 las retribuciones han experimentado la evolución que a continuación se indica:

--Año 2013:

Primer trimestre (enero-marzo) -----	<u>1.013.759,99 €</u>
Segundo trimestre (abril-junio) -----	<u>1.082.052,72 €</u>
Tercer trimestre (julio-septiembre) ----	<u>1.057.766,74 €</u>
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) -	<u>1.138.227,92 €</u>
<u>TOTAL 2013 -----</u>	<u>4.291.807,37 €</u>

--Año 2014:

Primer trimestre (enero-marzo) -----	<u>982.501,66 €</u>
Segundo trimestre (abril-junio) -----	<u>1.062.976,86 €</u>
Tercer trimestre (julio-septiembre) ----	<u>1.020.594,63 €</u>
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) -	<u>1.136.224,11 €</u>
<u>TOTAL 2014 -----</u>	<u>4.202.297,26 €</u>

De los datos se evidencia una tendencia al descenso del gasto por este concepto: En 2014 la cifra total ha disminuido en 89.510,11 € con respecto al ejercicio anterior.

Mediante el examen pormenorizado se ha comprobado la legalidad de todos los gastos y que se encuentran adecuadamente imputados a sus respectivas aplicaciones

presupuestarias. Las relaciones de interesados están correctamente formuladas en cuanto a la identificación personal y a sus respectivos N.I.F.

a3) Práctica de las retenciones.-

También se ha comprobado la legalidad y justeza de las retenciones por IRPF, de los derechos pasivos y de las prestaciones sociales, cuyos importes han sido ingresados, en tiempo y forma, en las Instituciones acreedoras (Hacienda Pública y Seguridad Social).

En concreto, las retenciones practicadas desde enero a diciembre de 2014 han ascendido a las siguientes cifras:

-Por I.R.P.F, 1.000.165,59 €. Los importes han sido ingresados en la Hacienda Pública (Mod. 111) en los terceros meses de cada trimestre;

-Por Derechos Pasivos, 13.707,78 €. También los importes han sido ingresados en la Hacienda Pública (Mod. 061) en los mismos meses;

-Por Seguridad Social, 43.989,09 €

a4) Fiscalización previa del resto de las partidas presupuestarias.-

En todos los expedientes se ha realizado la fiscalización previa respecto del reconocimiento de cada obligación, con especial atención en cuanto a los justificantes no habituales y de vencimientos no periódicos.

La fiscalización del gasto respecto de las operaciones correspondientes al Capítulo segundo (sobre “gastos corrientes en bienes y servicios”) y al Capítulo sexto (sobre “inversiones reales”) no ha suscitado especiales dificultades, dado lo ajustado de los importes y la previsibilidad de las operaciones.

B) MEDIANTE AUDITORIAS.-

b1) Las comprobaciones derivadas de las auditorías practicadas han quedado plasmadas en cuatro extensos y detallados informes trimestrales en 31-3-2014, 28-7-2014, 15-10-2014 y 31-12-2014.

Las cuatro auditorías han sido giradas para comprobar la adecuación de las operaciones correspondientes a la materialización de los gastos y de la situación y de la gestión económica y contable de todos los derechos y obligaciones. Tales auditorías

se han proyectado y concretado de forma completa y omnicompreensiva respecto del conjunto del ámbito económico, para deducir que las operaciones se encuentran debidamente documentadas y contabilizadas.

b2) Las comprobaciones han sido realizadas sobre las siguientes materias:

Primero.- Sobre libramientos seleccionados tomados como muestra.-

Se han llevado a cabo detenidos muestreos pormenorizados de libramientos elegidos mes a mes sobre asientos contabilizados en el Libro Diario. La selección de las muestras ha sido tomada, tras la lectura y revisión exhaustiva de todos los asientos, siguiendo pautas secuenciales; lo que se ha completado con otra selección inspirada en función de tratarse de cuantías económicas destacadas o en función de ser las operaciones realizadas destacables por su naturaleza singular.

En todos los casos, se ha observado que las justificaciones documentales son correctas, así como las imputaciones contables de los respectivos libramientos. Estos y su documentación complementaria aparecen debidamente archivados, conforme a una sistemática sencilla y clara que permite su rápida localización.

Segundo.- Sobre el conjunto de la siguiente documentación económica:

Caja de moneda nacional.

Caja de moneda extranjera.

Actas de arqueo de caja.

Cuentas bancarias.

Tarjetas de crédito.

Gastos corrientes.

Anticipos y reintegros.

Cuadro resumen del grupo "Deudores varios".

Listado selectivo del Diario de asientos contables.

Listado completo del Diario Auxiliar de crédito dispuesto por inversiones reales.

Documentos OK correspondientes a los libramientos trimestrales realizados por el Tesoro durante el año.

Documentos del Modelo 061, correspondiente, al pago de los Derechos Pasivos.

Documentos del Modelo 111, correspondientes al pago del I.R.P.F.

Balances mensuales de saldos.

Balances mensuales de situación.

Estado de distribución del gasto del ejercicio 2014

Estado económico-financiero al 31.12.2014.

Desglose por cuentas resultado económico-patrimonial.

Inventario de "Mobiliario y enseres".

Inventario de "Elementos de transporte".

Inventario de "Equipos para procesos informáticos".

Inventario de "Propiedad intelectual".

De la referida documentación la Intervención ha deducido la corrección del control ejercido por el Departamento de Administración, Infraestructura y Servicios (A.I.S.), tanto en general, como en particular sobre los movimientos financieros respecto de las entidades bancarias y sobre los documentos de conciliación elaborados por las entidades administrativas, de cuyo análisis se concluye que no existe ninguna carencia ni contradicción interna destacable.

V) PERSPECTIVA DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DESDE 2009 Y DE SU SITUACIÓN ACTUAL.-

A) Evolución presupuestaria producida desde 2009 hasta 2013.

La evolución histórica reciente de las dotaciones globales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado para la Casa de S.M. el Rey, relativa a los ejercicios económicos de 2009 a 2013, ha seguido la siguiente trayectoria:

En el año 2009 se fijó el presupuesto de la Casa de S.M. el Rey en 8.896.920,00 € (Ley 2/2008, de 23 de diciembre).

En el año 2010 (Ley 26/2009, de 23 de diciembre) se mantuvo constante la cuantía del año anterior. No obstante, en concordancia con las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno para reducción del déficit público, de conformidad con el R.D.-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la Casa de S.M. el Rey tomó la determinación de reducir proporcionalmente las remuneraciones de personal, por lo que disminuyó su Presupuesto en un 2,1675 %, por un total absoluto de 192.840,00 €, de modo que la

cifra global inicial de 8.896.920,00 € quedó reducida a un total de 8.704.080,00 € hasta finalizar el año 2010.

Al iniciarse el ejercicio económico de 2011, la dotación global fijada en los Presupuestos Generales del Estado (Ley 39/2010, de 11 de diciembre) quedó establecida en la cantidad de 8.434.280,00 €, lo que con respecto al presupuesto final del año 2010, representó una reducción del 3,09969 % (por un valor absoluto de 269.800,00 €), y con relación a la dotación inicial del citado ejercicio, un 5,2% (por un valor total de 462.640,00 €).

Al iniciarse el ejercicio económico 2012 se prorrogaron los presupuestos del año anterior. Al no disponer la Casa de S.M. el Rey de ningún otro dato de referencia, se consideró que provisionalmente la dotación inicial con que se podía contar había de ascender a la misma que había regido durante 2011 (8.434.280,00 €).

Sin embargo, tras diversas incidencias, al aprobarse definitivamente los Presupuestos Generales del Estado por la Ley 2/2012, de 29 de junio, la cifra aprobada fue de 8.264.280,00 €

Posteriormente, con fecha 24 y 25 de julio de 2012, se acordó otra reducción de 104.000,00 € (de conformidad con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de competitividad).

En síntesis, a lo largo del ejercicio 2012, con respecto al ejercicio anterior, se produjo una merma en el presupuesto de la Casa del 3,25%, por un valor absoluto de 274.000,00 €, resultando, por tanto, un presupuesto final para la Casa de S.M. el Rey, relativo al ejercicio de 2012, de 8.160.280,00 €

En el año 2013 se fijó el presupuesto de la Casa en 7.933.710,00 € (Ley 17/2012, de 27 de diciembre), lo que, con respecto al presupuesto del año 2012, supuso una reducción del 2,776498% (por un valor absoluto de 226.570,00 €).

B).- Ejecución del presupuesto 2014.-

La cifra aprobada para 2014, de 7.775.040 €, comportó una reducción de 158. 670 € respecto de 2013 y fue distribuida presupuestariamente de acuerdo con lo que se ha indicado en el apartado III.

El desarrollo de las actuaciones desempeñadas muestra a fin de año los siguientes resultados:

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO EJECUTADO
FAMILIA REAL.....	698.331	685.831
GASTOS DE PERSONAL.....	3.863.655	3.822.332
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	3.089.543	3.089.543
FONDO DE CONTINGENCIA.....	0	0
INVERSIONES REALES.....	123.511	123.511
TOTAL	7.775.040	7.721.217

Como en años anteriores, durante 2014 se ha seguido manteniendo el esfuerzo de austeridad que exigen las presentes circunstancias económicas, por lo que, en definitiva, se ha producido una economía de 53.823 euros.

CONCLUSIONES:

El Interventor que suscribe (que ha desempeñado sus funciones sin dificultades, pues ha contado en todo momento con la colaboración y buena disposición del personal encargado de la gestión económica) deduce las siguientes conclusiones:

1. a) La fiscalización previa, realizada respecto de todos los gastos y sin excepciones, se ha llevado a cabo sobre cada una de las operaciones sin dificultad alguna.

2. a) Con fundamento en las auditorías realizadas por la Intervención, se ha comprobado que las operaciones desarrolladas se ajustan a los gastos autorizados y están correctamente documentadas y contabilizadas, tanto en cuanto a las cifras globales, como a las presupuestariamente pormenorizadas por conceptos.

3. a) Los arqueos realizados y las comprobaciones documentales de movimientos bancarios no han puesto de relieve la existencia de anomalías.

4. a) Las retenciones por IRPF, derechos pasivos y prestaciones sociales, han sido ingresadas, en tiempo y forma, en las Instituciones públicas acreedoras.

5. a) En materia Presupuestaria han sido reducidas las dotaciones económicas anuales, sucesivamente, año tras año, habiendo pasado de la cifra de 8.896.920,00 € del año 2009 a la de 7.775.040,00 € en 2014.

6. a) Se sigue manteniendo una cuidadosa conducta de austeridad en la contención del gasto.

Palacio de La Zarzuela, a 28 de enero de 2015.

El Interventor de la Casa de Su Majestad el Rey



Óscar Moreno Gil